

# Si no es mi día ¿puedo salir a comer con mi pareja o amigos?

28/05/2020

Una de las medidas más esperadas en la batería de flexibilizaciones que se venían dando en las últimas semanas era la reapertura de los bares y restaurantes. Pero con la habilitación, también saltó una duda relativa los turnos de salidas que están determinados por la terminación de DNI. En otras palabras **¿Si no es mi día para salir, puedo ir de todas maneras a tomar algo con mi pareja o con mis amigos?**

Con la regulación de las salidas recreativas, se estableció que los mendocinos lo hicieran según este sistema:

- Las personas cuyos documentos finalizan en 1, 2, 3, 4 y 5 podrán asistir a los comercios habilitados solo los días lunes, miércoles, viernes, y domingos.
- Las personas cuyos documentos finalizan en 6, 7, 8, 9 y 0 podrán asistir a los comercios habilitados solo los días martes, jueves, sábados y domingos.

El protocolo para asistir a locales gastronómicos también exige este sistema. Además, **sólo se podrá ingresar** a un bar o restaurante **con la reserva**, que tiene que ser confirmada por el comercio. Esta reserva **servirá como comprobante de circulación**.

A la vez, **podrán efectuar la reserva los clientes a quienes le corresponda salir ese día según su terminación de DNI, quienes podrán acudir acompañados por personas con cualquier terminación de DNI.**

Por otra parte, el protocolo también sostiene que la persona

que hizo la reserva es la que se hace responsable por el grupo.

Fuente: El Sol